



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

### SEXTO AÑO

Suplemento de abril, mayo y junio de 1951

#### DOCUMENTO S/2049

**Carta del 12 de marzo de 1951, dirigida al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, transmitiéndole un informe sobre el estado de los trabajos de las Comisiones Mixtas de Armisticio**

*[Texto original en inglés]  
[21 de marzo de 1951]*

Tengo el honor de comunicar a Vd., para que se sirva transmitirlo al Presidente del Consejo de Seguridad, el informe adjunto sobre el estado de los trabajos de las Comisiones Mixtas de Armisticio durante el período comprendido entre el 17 de noviembre de 1950 y el 17 de febrero de 1951.

*(Firmado) W. E. RILEY  
(General de División)*

*(Cuerpo de Infantería de Marina  
de los Estados Unidos)  
Jefe de Estado Mayor del Organismo  
de Vigilancia de la Tregua*

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS DE LAS COMISIONES MIXTAS DE ARMISTICIO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1950 Y EL 17 DE FEBRERO DE 1951**

De conformidad con la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad el 17 de noviembre de 1950 [S/1907], tengo el honor de someter el presente informe sobre el estado de los trabajos de las Comisiones Mixtas de Armisticio durante el período del 17 de noviembre de 1950 al 17 de febrero de 1951.

#### *I. Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel*

1. El 12 de diciembre de 1950, la delegación egipcia ante la Comisión Mixta de Armisticio entre Egipto e Israel pidió que un observador de las Naciones Unidas efectuara una investigación a fin de confirmar

que todas las fuerzas armadas israelíes habían sido retiradas de Bir Qattar, cerca del Golfo de Akaba. Mediante su resolución del 17 de noviembre de 1950, el Consejo de Seguridad tomó nota de la declaración formulada por el Gobierno de Israel, de que "las fuerzas armadas de Israel abandonarán Bir Qattar en cumplimiento de la decisión adoptada el 20 de marzo de 1950 por el Comité Especial, prevista en el párrafo 4 del artículo X del Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel,<sup>1</sup> y de que las fuerzas armadas israelíes se retirarán a las posiciones autorizadas por el Acuerdo de Armisticio". Un observador de las Naciones Unidas, que visitó Bir Qattar el 3 de enero de 1951, no encontró prueba alguna de que existieran allí posiciones militares; las antiguas trincheras de la línea de defensa habían sido rellenadas.

2. El 19 de diciembre de 1950, durante un vuelo regular de entrenamiento, un avión escuela de las fuerzas aéreas israelíes aparentemente se extravió y se estrelló cerca del límite septentrional de la franja de Gaza-Rafah controlada por Egipto. Las autoridades egipcias retiraron seis cadáveres de los restos del avión y los entregaron a las autoridades israelíes con todos los honores militares.

3. El 23 de diciembre de 1950, la delegación de Egipto presentó una reclamación en la que alegaba que Israel concentraba fuerzas armadas en la región de Bersabea que excedían del número autorizado por el Acuerdo de Armisticio General. Un observador de las Naciones Unidas realizó una investigación inmediatamente, pero no encontró ninguna prueba de que la guarnición hubiera sido aumentada a un número mayor que el autorizado por el Acuerdo de Armisticio General.

4. El 30 de enero de 1951, a solicitud de la delegación de Egipto, un observador de las Naciones Unidas investigó una supuesta incursión de soldados israelíes al sur de Gaza, en territorio controlado por Egipto,

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 3.*

más allá de la línea de demarcación. En su reclamación, la delegación de Egipto alegó que en la noche del 29 al 30 de enero de 1951, un destacamento del ejército israelí, bajo la protección de fuego de fusil y de ametralladora, había penetrado una milla en el territorio controlado por Egipto y había volado una casa. En la sesión de la Comisión Mixta de Armisticio celebrada el 14 de febrero de 1951, la delegación de Israel declaró que no había intervenido ninguna unidad del ejército israelí, y agregó que el incidente seguía siendo objeto de una investigación.

5. El 14 de febrero de 1951, en la sesión de la Comisión Mixta de Armisticio, el Presidente de la Comisión recordó a ambas delegaciones que el Consejo de Seguridad, en su resolución del 17 de noviembre de 1950, pide a la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Egipto "que preste atención urgentemente al cargo formulado por Egipto relativo a la expulsión de miles de árabes palestinos", e insta a ambas partes "a que apliquen toda decisión de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Egipto en lo relativo a la repatriación de los árabes que en opinión de la Comisión tengan derecho a regresar". El Presidente propuso a ambas partes que aceptaran las proposiciones siguientes:

a) Los ocho cargos relativos a la expulsión de árabes de Majdal a la franja de Gaza serían retirados;

b) Ambas partes convienen en repatriar, a la mayor brevedad posible, a las personas que al parecer de la Comisión Mixta de Armisticio tengan derecho a ser repatriadas;

c) La Comisión Mixta de Armisticio toma nota de la declaración formulada por el Comandante de las fuerzas israelíes de la zona de que no se efectuarán nuevos traslados, y del hecho que la delegación de Israel deberá ratificar esta garantía.

d) Se examinará inmediatamente la cuestión relativa a la reunión de las familias cuyos miembros están separados y el traslado de los árabes que viven actualmente en la franja de Gaza y que desean reunirse con el jefe de su familia en el territorio controlado por el Reino Hachimita de Jordania.

6. Ambas delegaciones convinieron en estudiar las propuestas del Presidente y en contestar lo antes posible.

7. En la misma sesión del 14 de febrero de 1951, la Comisión Mixta de Armisticio examinó las reclamaciones formuladas por la delegación de Egipto el 2 y el 11 de septiembre de 1950, relativas a la expulsión de miembros de la tribu beduina Azazme del territorio controlado por Israel, hacia Egipto, y la reclamación formulada por la delegación de Israel de que miembros de la tribu Azazme habían sido obligados a entrar en territorio controlado por Israel a través de la línea de demarcación entre Egipto e Israel.

8. La delegación de Israel declaró que no había modificado su actitud con respecto a la cuestión de la tribu beduina Azazme. La delegación de Israel sostuvo que los beduinos Azazme habían huido a la región de Sinaí en el curso de operaciones militares y no se encontraban en territorio israelí cuando se firmó el Acuerdo de Armisticio General. Después de haberse firmado el Acuerdo, Israel había empadronado a todos

los beduinos que se encontraban bajo su control. Los miembros de la tribu Azazme no figuraban entre los beduinos empadronados entonces; habían regresado al territorio controlado por Israel en una fecha ulterior. Por lo tanto, se habían infiltrado en su territorio y serían tratados en consecuencia.

9. La delegación de Egipto propuso que se nombrara un comité de observadores de las Naciones Unidas encargado de preparar para la Comisión Mixta de Armisticio una lista de los árabes expulsados; la Comisión podría entonces tomar las medidas necesarias para su repatriación. La delegación de Israel se opuso a esta proposición, alegando que la Comisión Mixta de Armisticio conocía el nombre de la tribu y que, al parecer de la delegación de Israel, los observadores de las Naciones Unidas habían confirmado, en investigaciones anteriores, el hecho de que estos beduinos se había infiltrado en el territorio controlado por Israel. La delegación de Israel agregó que, en una sesión anterior de la Comisión Mixta de Armisticio, su Presidente había declarado que estos beduinos efectivamente se habían infiltrado en el territorio.

10. El Presidente propuso que ambas delegaciones celebraran negociaciones oficiosas con miras a lograr una solución mutuamente aceptable del problema de la tribu Azazme. La delegación de Israel rechazó esta propuesta, declarando que una solución de transacción sobre este problema constituiría un precedente peligroso para Israel. Si se llegaba a una transacción sobre este asunto, todas las demás cuestiones serían similarmente resueltas por transacción. Sin embargo, la delegación de Egipto aceptó participar en negociaciones oficiosas.

11. El Presidente señaló que, desde el punto de vista histórico, el territorio, los pozos y aguadas de la tribu Azazme están comprendidos en una amplia zona rectangular que se extiende de Bersabea a El Auja. En el mapa oficial empleado por la Comisión Mixta de Armisticio figuran las zonas atribuidas a los grupos tribales Azazme. Mucho antes de que se presentase el problema, expertos en cuestiones de beduinos habían reconocido que esta zona pertenecía a la tribu Azazme. El Presidente agregó que esta tribu era seminómada y que en el pasado generalmente se desplazaba hacia el oeste, hasta el Sinaí, y hacia el este, hasta Transjordania, en busca de agua y de pastos. Hoy día, la mayoría de la tribu vive en la región del Sinaí, pero necesita urgentemente espacio vital propio. En el pasado, los beduinos no estaban controlados por los gobiernos de los países por los cuales atravesaban, y no eran "ciudadanos" o "súbditos", en el sentido de que pertenecerían a un Estado moderno. Por ejemplo, en otros tiempos no estaban sujetos a las leyes de Palestina sino que administraban su propia justicia por medio de cortes tribales. Al parecer del Presidente, había un punto importante que no había sido claramente definido: la ubicación de la tribu Azazme en la época en que se firmó el Acuerdo de Armisticio General entre Egipto e Israel.

12. Al hacer un resumen de sus declaraciones, el Presidente manifestó que:

a) Sería difícil encontrar una solución al problema de los beduinos Azazme que fuera enteramente satisfactoria para Israel, Egipto y la tribu Azazme;

b) Toda tentativa de solución en que se tratara a los Azazme como "ciudadanos" en el significado corriente de la palabra, carecería de realismo;

c) El problema debe resolverse mediante el esfuerzo común de todas las partes interesadas; es decir, el esfuerzo común y sincero de Israel y Egipto y la cooperación de los jeques de la tribu y de los grupos tribales Azazme;

d) Al expresar sus puntos de vista, ambas delegaciones parecían haber tomado una actitud intransigente con respecto al destino de la tribu Azazme. En consecuencia, era indispensable que ambas partes modificaran su actitud a fin de permitir que en una fecha próxima se formularan proposiciones constructivas con miras a una solución conjunta.

13. La delegación de Israel aceptó la afirmación del Presidente de que, desde el punto de vista histórico, los miembros de la tribu Azazme estaban vinculados a la región de Bersabea, pero que el mapa indicaba otros nombres de tribus beduínas que ya no vivían en la región y estaban refugiados en otras partes. La delegación de Israel afirmó nuevamente que, con excepción de dos pequeños grupos tribales cuyos miembros estaban reconocidos como ciudadanos israelíes, ningún elemento de la tribu Azazme se encontraba en territorio israelí en la época que se llevó a cabo el empadronamiento en 1948. La delegación de Israel reconoció que la tribu Azazme necesitaba una región propia, pero agregó que no estaba autorizada para proponer parte alguna del territorio israelí como zona reservada, y no creía que el Gobierno israelí aceptaría una proposición de esta naturaleza.

14. El Presidente invitó nuevamente a ambas partes a que trataran de modificar su actitud a fin de poder celebrar en una fecha próxima otra reunión encaminada a obtener una solución aceptable para ambas.

## II. Comisión Mixta de Armisticio entre el Reino Hachimita de Jordania e Israel

1. En un telegrama enviado el 10 de septiembre de 1950, el Gobierno del Reino Hachimita de Jordania se quejó ante el Consejo de Seguridad de que fuerzas armadas israelíes habían violado las fronteras septentrionales del Reino Hachimita de Jordania mediante la ocupación de un franja de terreno contigua a la central hidroeléctrica situada cerca de Naharayim [S/1780].

2. El 7 de octubre de 1950, la delegación israelí ante la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel dirigió al Jefe de Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua una carta relativa a la controversia sobre la región de Naharayim. La delegación de Israel pidió que "se convoque a una región de emergencia a fin de someter a debate y a votación la cuestión de si la región en discusión se encuentra al este o al oeste de la línea de demarcación o, en otras palabras, si Israel ha violado el Acuerdo de Armisticio<sup>2</sup> al arar esta zona".

3. El Consejo de Seguridad examinó esta denuncia en octubre y a principios de noviembre de 1950. En su resolución de 17 de noviembre de 1950, el Consejo

<sup>2</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 1.*

de Seguridad, "tomando en consideración las opiniones expresadas y los datos presentados por los representantes de Egipto, Israel, el Reino Hachimita de Jordania y el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua", instó a las partes en las reclamaciones presentadas al Consejo de Seguridad a que consintieran en que éstas fueran tramitadas con arreglo a los procedimientos establecidos en los acuerdos de armisticio.

4. La solicitud formulada por la delegación de Israel el 7 de octubre de 1950 fué comunicada a la delegación del Reino Hachimita de Jordania y se celebran negociaciones oficiosas al respecto.

5. Un problema importante arreglado por la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel fué el relativo a la ubicación de una desviación de la carretera de Bersabea a Elath en Wadi Araba. El 22 de noviembre de 1950, la delegación del Reino Hachimita de Jordania se quejó de que durante 1950 Israel había construido una desviación de la carretera de Bersabea a Elath en territorio de Jordania. Después de celebrar varias sesiones, la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel, el 14 de febrero de 1951, acordó lo siguiente:

a) El trecho de la carretera situado en Wadi Araba entre los puntos de coordenadas 165.292 — 954.700 y 165.562 — 953.250 ha de ser considerado como situado en territorio controlado por Jordania;

b) El resto de la carretera, situado entre el kilómetro 74 y el kilómetro 78, debe ser considerado como situado en territorio controlado por Israel, entendiéndose que esas dos decisiones no perjudicarán en modo alguno los derechos, pretensiones y posiciones de una u otra parte en el arreglo final de paz entre ellas;

c) A partir de las 12.00 horas del 25 de febrero de 1951, Israel cesará de utilizar la parte de la carretera de Wadi Araba que ha sido declarada como situada en territorio controlado por Jordania.

El 25 de febrero de 1951, el trecho de carretera declarado como situado en territorio controlado por Jordania fué cerrado e Israel cesó de utilizarlo. (La controversia sobre Wadi Araba se trata detalladamente en un informe especial al Consejo de Seguridad con fecha 12 de marzo de 1951, distribuido bajo la signatura S/2048).

6. Durante el período del 15 de diciembre de 1950 al 15 de febrero de 1951, se produjeron una serie de incidentes a lo largo de las líneas de demarcación entre el Reino Hachimita de Jordania e Israel, a consecuencia de las cuales hubo 16 solicitudes a la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel para que celebrase sesiones extraordinarias. En su sesión de 14 de febrero de 1951, la Comisión aprobó por unanimidad una resolución en la que condenaba los crímenes y asesinatos sin motivo y señalaba que era indispensable evitar que volvieran a ocurrir actos de esta naturaleza. La Comisión resolvió además que, en vista de que oficiales superiores de Jordania y de Israel se reunirían dentro de poco para examinar los medios de evitar nuevos incidentes, consideraba que había examinado las 16 reclamaciones. En las sesiones de subcomités celebradas ulteriormente, se eliminaron 116 reclamaciones del orden del día de la Comisión de Armisti-

cio entre Jordania e Israel. (Este asunto se estudia detalladamente en un informe especial al Consejo de Seguridad con fecha 12 de marzo de 1951).

7. En su sesión del 14 de febrero de 1951, la Comisión Mixta de Armisticio decidió también por unanimidad que en el futuro sólo el Presidente estaría facultado para determinar qué reclamaciones requerían sesiones de emergencia. Si el Presidente decidía que una reclamación tenía carácter de emergencia, se convocaría a la Comisión Mixta de Armisticio entre Jordania e Israel dentro de 24 horas.

### III. *Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel*

1. La labor de marcar las líneas de demarcación entre Israel y el Líbano fué completada el 27 de enero de 1951. Esta labor, emprendida por un subcomité especial creado por la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel el 16 de noviembre de 1949 se proponía reducir el número de incidentes debidos al trazado impreciso de la línea de demarcación. En general, las labores de este subcomité se realizaron sin tropiezos. Por ejemplo, en varios casos se tomaron medidas especiales con respecto a campos por los que atravesaban las líneas de demarcación, quedando entendido que dichas medidas no afectarían las decisiones definitivas que se incorporarían en un tratado de paz ulterior. Sin embargo, debido a una interpretación diferente del texto del acuerdo anglofrancés de 1923, las delegaciones de Israel y del Líbano no pudieron ponerse de acuerdo con respecto a una pequeña sección de las líneas de demarcación. El subcomité trabaja actualmente en la redacción del texto definitivo de su informe, y se espera que se reunirá en marzo de 1951 para examinar por última vez el proyecto de informe antes de someterlo.

2. El 23 de noviembre de 1950, la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel examinó una reclamación formulada por la delegación del Líbano, según la cual aviones militares israelíes habían cruzado las líneas de demarcación. La delegación de Israel contestó que el Anexo I (Definición de las fuerzas defensivas) del Acuerdo de Armisticio General entre el Líbano e Israel<sup>3</sup> no prohibía que los aviones militares volaran en el espacio aéreo situado sobre la zona defensiva. La delegación del Líbano rechazó esta interpretación y pidió a la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel que tomase una decisión sobre el asunto. El Presidente propuso que se estudiara más a fondo la tesis de Israel antes de someterla a votación, lo cual fué aceptado por ambas partes. En una sesión ulterior, ambas delegaciones convinieron en que los jefes adjuntos de estado mayor de las fuerzas armadas de Israel y del Líbano, que habían firmado el Acuerdo de Armisticio General, se reunieran a fin de resolver el problema. Mientras tanto, la delegación de Israel convino en prohibir que sus aviones militares penetraran en el espacio aéreo situado sobre la zona defensiva. La proyectada reunión de los jefes adjuntos de estado mayor no se ha celebrado hasta la fecha.

3. Además, la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel examinó las siguientes cuestiones:

<sup>3</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Cuarto Año, *Suplemento Especial* No. 4.

a) La repatriación de personas domiciliadas en Israel y en el Líbano que habían sido detenidas después de haber cruzado las líneas de demarcación sin autorización. A este respecto, después de concluirse un acuerdo en la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel, varios cientos de refugiados árabes de Palestina, que habían partido del Líbano y se habían infiltrado en Israel, fueron devueltos al Líbano mediante los oficios de la Comisión Mixta de Armisticio entre el Líbano e Israel.

b) La devolución de hatos de ganado y de animales domésticos aislados que se habían extraviado a través de las líneas de demarcación y habían sido capturados.

c) La devolución de barcos de pesca de un Estado que habían penetrado las aguas de otro Estado y habían sido capturados.

d) La tramitación de actos de contrabando y de robo cometidos a lo largo de la línea de demarcación.

e) El estudio de la repatriación a Israel de refugiados árabes que habían huido al Líbano durante las hostilidades.

### IV. *Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria*

1. La Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria se ha ocupado principalmente de la administración de las zonas desmilitarizadas y de los problemas que se presentan a este respecto. El proyecto de Israel para rectificar y profundizar el lecho del río Jordán en el extremo meridional del lago Hule dió lugar a que la delegación de Siria reclamara ante la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria. La finalidad de este proyecto es el de bajar el nivel del lago Hule y desecar los pantanos que se encuentran al norte de éste. La delegación de Siria ha sostenido que la realización de este proyecto eliminaría un obstáculo militar natural, en contravención al párrafo 1 del Artículo II del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria,<sup>4</sup> en el cual se estipula que:

“Se reconoce el principio de que no debe de obtenerse ninguna ventaja militar o política al amparo de la tregua ordenada por el Consejo de Seguridad.”

La delegación de Siria alegó además que los trabajos emprendidos por las autoridades israelíes impedían que muchos árabes que residían en la zona desmilitarizada reanudaran el curso normal de su vida.

2. Con arreglo a las disposiciones del artículo V del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria, la delegación de Siria debe dirigir su reclamación relativa a la zona desmilitarizada al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, y este último puede decidir si el Acuerdo de Armisticio General autoriza los trabajos ejecutados por las autoridades israelíes en la zona desmilitarizada. La reclamación de Siria fué formulada ante la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria el 14 de febrero de 1951. Sin embargo, la delegación de Israel no formuló ninguna objeción a que la Comisión examinara esta reclamación. Por el contrario, en la sesión oficial que la Comisión celebró el 21 de febrero de 1951, ambas delegaciones convinieron en solicitar del Jefe de Estado Mayor de las Na-

<sup>4</sup> *Ibid.*, *Suplemento Especial* No. 2.

ciones Unidas su opinión sobre si la obra emprendida por Israel constituía o no una contravención del artículo II (Ventajas militares) del Acuerdo de Armisticio General.

3. En la sesión de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria celebrada el 7 de marzo de 1951, el Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas presentó al Presidente de la Comisión un memorándum que fué distribuido a las delegaciones. Al someter el memorándum, el Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas tomó en cuenta el hecho de que la delegación de Israel no hubiese formulado ninguna objeción a que la Comisión Mixta de Armisticio examinara la reclamación de Siria. El texto de este memorándum es el siguiente:

"A. De conformidad con los deseos expresados por las dos delegaciones ante la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria en la 58a. sesión celebrada el 21 de febrero de 1951, el Jefe de Estado Mayor tiene el honor de formular su opinión sobre los trabajos emprendidos en la concesión del lago Hule.

*"a) Ventaja militar*

"Puede alegarse que cualquier ventaja militar obtenida por una de las partes mediante la desecación de los pantanos del lago Hule sería igualmente aplicable a la otra. Debe observarse que el terreno situado a lo largo de la línea de demarcación y al este de la frontera internacional entre Siria y Palestina, en las inmediaciones de los pantanos del lago Hule, es en sí un obstáculo natural para el movimiento de fuerzas militares. Estas características topográficas y el hecho de que el terreno es sumamente elevado dan a los sirios, desde el punto de vista militar, posiciones dominantes desde las cuales pueden controlar la zona que actualmente es pantanosa. El argumento de Siria, de que al prepararse el acuerdo de armisticio se creó una zona desmilitarizada en la cual no existían obstáculos naturales, no es válido.

"El párrafo 3 del artículo V establece, entre otras cosas, lo siguiente:

"La línea de demarcación del armisticio será una línea equidistante de las líneas de tregua existentes, certificadas para las fuerzas israelíes y para las fuerzas sirias por el Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas. Si las líneas de tregua existentes están situadas a lo largo de la frontera internacional entre Siria y Palestina, la línea de demarcación del armisticio seguirá esta frontera.

"El inciso a) del párrafo 5 del artículo V establece, entre otras cosas, lo siguiente:

"Si la línea de demarcación del armisticio no corresponde a la frontera internacional entre Siria y Palestina, la zona situada entre la línea de demarcación del armisticio y la frontera constituirá, en espera de un arreglo territorial entre las partes, una zona desmilitarizada."

"Estos artículos demuestran de manera concluyente que se creó una zona desmilitarizada donde las líneas de la tregua no correspondían a la frontera internacional entre Siria y Palestina, y no en los sectores donde ningún obstáculo natural impedía el movimiento de fuerzas armadas.

"Las conclusiones del Jefe de Estado Mayor son las siguientes:

"i) Mediante la desecación del lago Hule los israelíes no obtendrán ventaja militar alguna que no sea igualmente aplicable a los sirios;

"ii) La zona desmilitarizada no fué creada donde no existían obstáculos naturales al movimiento de fuerzas armadas.

*"b) Trabajos civiles*

Al efectuar el drenaje de los pantanos del Hule, los israelíes efectúan trabajos de carácter civil con el objeto de bonificar la tierra para fines agrícolas. Estos terrenos se encuentran en territorio controlado por Israel. En consecuencia, Siria no puede oponerse por ningún motivo a trabajos de este género, como Israel tampoco podría protestar contra la realización de trabajos análogos por parte de Siria en el territorio que ésta controla. Además, debe observarse que desde el punto de vista de la sanidad pública, el drenaje de los pantanos será igualmente provechosa para Siria. Al realizar este proyecto, Israel habrá contribuido a la lucha contra el paludismo en esta región.

*"c) Construcción de una presa*

La construcción de una presa en el extremo sur del lago Hule a fin de disminuir su afluencia en el río Jordán ha causado un ligero levantamiento del nivel del lago y algunas tierras árabes situadas en las inmediaciones de Ein Tinna han sido inundadas. La inundación es parecida a las que se producen durante una estación lluviosa normal; sin embargo, estas aguas no se retirarán a su debido tiempo. Por lo tanto, esta inundación constituye un obstáculo para que los habitantes de la zona desmilitarizada reanuden el curso normal de su vida civil. Constituye una violación del párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Armisticio.

*"d) Trabajos realizados en la zona desmilitarizada*

"Actualmente los israelíes realizan trabajos en el sector central de la zona desmilitarizada a fin de poder enderezar y profundizar el cauce del río Jordán. Han construido una carretera que atraviesa tierras árabes, contra la voluntad de los propietarios. Los israelíes alegan que ellos ejercen derechos reconocidos en una concesión concedida originalmente por el Gobierno Imperial Otomano en 1914 y traspasada en 1934 a la Palestine Land Development Company, Limited. Aunque en 1938 una ordenanza del Gobierno mandatario concedió derechos inalterables a los concesionarios en las zonas denominadas *unreserved concession area*, esto no significa que esos derechos, reconocidos por el Gobierno mandatario que ya no existe, siguen siendo válidos.

"La zona desmilitarizada creada por el Acuerdo de Armisticio fué determinada con el propósito de separar a las fuerzas armadas de ambas partes y para permitir el restablecimiento progresivo de la vida civil normal en la zona desmilitarizada. El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio quedó encargado de asegurar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Armisticio relativas a la zona

desmilitarizada. En consecuencia, ninguna parte en el Acuerdo de Armisticio goza de derechos de soberanía en la zona desmilitarizada. Toda ley, reglamento u ordenanza en vigor antes del Acuerdo de Armisticio que influyan en las regiones situadas dentro de la zona desmilitarizada son nulas e inválidas. Por esta razón, los concesionarios no tienen derecho a expropiar tierras o edificios, a ocupar tierras temporalmente o a forzar a los propietarios de las tierras a aceptar una indemnización. No existe ley alguna que permita la expropiación en el interior de la zona desmilitarizada. Toda ocupación de tierras, ya sea temporal o permanente, efectuada sin el pleno consentimiento de los propietarios, constituye un obstáculo para la reanudación del curso normal de la vida civil en la zona desmilitarizada, y una violación del párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Armisticio.

"B. El Jefe de Estado Mayor estima que hasta que los Gobiernos de Siria y de Israel lleguen a un acuerdo mutuo con respecto a los trabajos que se ejecutan actualmente en la zona desmilitarizada a fin de proceder al drenaje de los pantanos del lago Hule, ni la Palestine Land Development Company, ni ninguna de las organizaciones que pudieran sucederle, tienen derecho a proseguir tal obra.

"C. El Jefe de Estado Mayor juzga que debe ordenarse inmediatamente a la Palestine Land Development Company que haga cesar todo trabajo en el interior de la zona desmilitarizada, hasta que Siria e Israel lleguen a un acuerdo mutuo, por intermedio del Presidente, sobre la reanudación de los trabajos.

“(Firmado) W. E. RILEY

*“General de División, Cuerpo de Infantería de Marina de los Estados Unidos”*

[Nota: El Jefe de Estado Mayor estima ahora que en su memorándum debía haber precisado que toda ley, reglamentación u ordenanza en vigor antes del acuerdo de Armisticio que influya en las regiones situadas dentro de la zona desmilitarizada “están en suspenso” en vez de ser “nulas e inválidas”.]

4. En la sesión del 7 de marzo de 1951, la delegación de Israel sostuvo que la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria había pedido al Jefe de Estado Mayor que expresara su opinión sobre el hecho de si la labor que llevaba a cabo Israel estaba o no en contravención con el artículo II del Acuerdo de Armisticio General. No le correspondía salirse de los límites de dicha solicitud, según lo había hecho en su memorándum. La delegación de Israel declaró que el Jefe de Estado Mayor había asumido, con respecto a las zonas desmilitarizadas, prerrogativas que no le correspondían en virtud del Acuerdo de Armisticio General. La delegación de Israel sostuvo que Israel estaba decidido a mantener su soberanía en la zona desmilitarizada, salvo las limitaciones impuestas por las disposiciones del Acuerdo de Armisticio General.

5. La delegación de Siria subrayó que habría sido incorrecto que el Jefe de Estado Mayor expresara una opinión sobre sólo un aspecto del problema. Tenía derecho a dar una opinión a la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria sobre todos los aspectos del problema. La delegación de Siria pidió a la Comisión

que sometiera a votación la reclamación que había formulado. Sin embargo, las partes convinieron en aplazar la votación por 24 horas a fin de permitir que la delegación de Israel estudiara nuevamente el memorándum del Jefe de Estado Mayor y la actitud asumida por la delegación de Siria.

6. Tres horas antes de la apertura de la sesión del 8 de marzo de 1951, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria recibió del Jefe Adjunto de Estado Mayor israelí el mensaje siguiente:

“Por instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno de Israel, habiéndose informado de la sesión que celebró ayer la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria, estima que las cuestiones planteadas, así como el memorándum presentado por el General Riley, exigen un examen detallado. En consecuencia, he dado instrucciones a nuestra delegación para que no asista a la sesión prevista para esta noche por la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria, la cual tendrá que ser aplazada.”

En el mensaje se agregaba que la delegación israelí informaría al Presidente la fecha en que podría participar en una sesión de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria.

7. Este mensaje fué comunicado a la delegación de Siria, la cual contestó el mismo día en los términos siguientes:

“a) En vista de que la sesión de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria fué fijada de común acuerdo para el 8 de marzo de 1951, el aplazamiento que pide la delegación de Israel constituye un precedente muy peligroso. Esta acción da al importante problema que se examina un carácter de gravedad que podría impedir en el futuro la buena marcha de las actividades de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria.

“b) La delegación de Siria protesta por la acción de la delegación de Israel, que demora la decisión que debe tomar la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria sobre la cuestión del lago Hule. La delegación de Siria pide que el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua de las Naciones Unidas intervenga a fin de que se suspendan inmediatamente los trabajos emprendidos por Israel en la zona desmilitarizada.”

8. El 10 de marzo de 1951, el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria pidió a la delegación de Israel que asegurara que la labor israelí en tierras de propiedad árabe situadas en la zona desmilitarizada se suspendieran hasta que la Comisión adoptara las medidas oportunas. Hasta el momento, las autoridades de Israel han hecho caso omiso de esta solicitud del Presidente.

9. Los párrafos 1 a 8 tratan de sucesos que ocurrieron después del período de 90 días comprendido entre el 17 de noviembre y el 17 de febrero. Estos detalles figuran en el presente informe debido a la

importancia que las delegaciones de Israel y de Siria conceden al problema del lago Hule.

(Firmado) W. E. RILEY,  
(General de División,  
Cuerpo de Infantería  
de Marina de los Estados Unidos),  
Jefe de Estado Mayor del Organismo  
de Vigilancia de la Tregua

Jerusalén, 12 de marzo de 1951

### DOCUMENTO S/2061

**Carta del 29 de marzo de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas**

[*Texto original en inglés*]  
[29 de marzo de 1951]

Tengo el honor de informar a Vd. que mi Gobierno me ha encargado de que proteste ante el Consejo de Seguridad por las medidas que el Gobierno de Israel ha tomado en la zona desmilitarizada, en violación del Acuerdo de Armisticio General.<sup>5</sup> Durante los dos últimos meses los israelíes han tratado de emprender trabajos de construcción en ambas márgenes del río Jordán en la zona desmilitarizada mediante el drenaje del lago Hule.

El Gobierno de Siria señaló a la atención de la Comisión Mixta de Armisticio el hecho de que estos trabajos de construcción por parte de Israel constituyen una violación flagrante del Acuerdo de Armisticio General entre Israel y Siria.

El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria ha pedido repetidamente a los israelíes que no inicien sus trabajos hasta que ambas partes lleguen a un acuerdo. No obstante, los israelíes han emprendido los trabajos por la fuerza, haciendo caso omiso de las notificaciones que repetidamente les dieron las autoridades encargadas de la fiscalización del Armisticio. Además, los israelíes han hecho fuego con armas pequeñas y morteros desde la zona desmilitarizada contra los habitantes árabes de dicha zona y contra las líneas avanzadas del ejército sirio. El ejército sirio no respondió al fuego.

Además, los israelíes dispararon con armas automáticas sobre las cabezas de dos observadores de las Naciones Unidas que investigaban la reclamación formulada por Siria. Estos observadores circulaban en un "jeep" de las Naciones Unidas pintado de blanco y plenamente visible.

En vista de lo anterior, es innecesario declarar que las continuas y repetidas violaciones del Acuerdo de Armisticio no sólo agravarán una situación que ya es crítica, sino que darán lugar a consecuencias muy graves.

Mi Gobierno pide al Consejo de Seguridad que se sirva tomar nota de esta protesta por la conducta ilegal de los israelíes y que tome las medidas necesarias para poner fin a estos actos de provocación y de agresión.

<sup>5</sup> Véanse las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.

El Consejo de Seguridad indudablemente ha recibido el informe del General de División W. E. Riley, Jefe de Estado Mayor, que figura en el documento S/2049 de fecha 21 de marzo de 1951, y del cual respetuosamente señalo a la atención del Consejo el memorándum que figura en el párrafo 3 de la sección IV.

(Firmado) Faris EL-KHOURI  
Presidente de la delegación de Siria  
en las Naciones Unidas

### DOCUMENTO S/2065

**Carta del 2 de abril de 1951, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente de la delegación de Siria en las Naciones Unidas**

[*Texto original en inglés*]  
[2 de abril de 1951]

Tengo el honor de referirme a mi carta del 29 de marzo de 1951 [S/2061], y de informarle que mi Gobierno me ha encargado nuevamente de que proteste ante el Consejo de Seguridad por la actuación de la policía israelí que, el 30 de marzo de 1951, hizo salir por la fuerza a los habitantes árabes de la aldea de Baqqara, cuyo número asciende, junto con los refugiados de las inmediaciones que viven en la misma aldea, a unos 980.

La aldea de Baqqara está situada dentro de la zona desmilitarizada, en la ribera derecha del río Jordán, en la región del Hule. No hay ni que decir que semejante acto constituye una violación flagrante del párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Armisticio General,<sup>6</sup> cuyas disposiciones establecen que no se permitirá ningún obstáculo al restablecimiento de la vida civil normal de los habitantes en la zona desmilitarizada.

Por lo tanto, es evidente que la expulsión de los habitantes de sus hogares y campos sin su consentimiento constituye un grave obstáculo para el ejercicio de la vida civil normal en la zona desmilitarizada.

Pido que esta protesta sea depositada en los archivos del Consejo de Seguridad y de la Secretaría de las Naciones Unidas y que se distribuya como documento oficial entre los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Faris EL-KHOURI  
Presidente de la delegación de Siria  
en las Naciones Unidas

### DOCUMENTO S/2067

**Carta del 27 de marzo de 1951, dirigida al Secretario General por el Jefe de Estado Mayor Interino del Organismo de Vigilancia de la Tregua, transmitiéndole un informe provisional sobre el estado de los trabajos de la Comisión Mixta de Armisticio entre Israel y Siria**

[*Texto original en inglés*]  
[4 de abril de 1951]

Tengo el honor de comunicar a Vd. para que se sirva transmitirlo al Presidente del Consejo de Segu-

<sup>6</sup> *Ibid.*